

RESOLUCIÓN CS N° 381 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente N° 14257/01.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Ing. Héctor Raúl CASADO, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ESTRUCTURAS LAMINARES, con extensión de funciones en el requisito curricular PROYECTO FINAL, de la carrera Ingeniería Civil - FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI N° 173-CD-25, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de mayo de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 184/25.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión ordinaria del 21 de agosto de 2025)

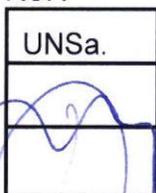
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Ing. Héctor Raúl CASADO, D.N.I N° 11.060.635, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura ESTRUCTURAS LAMINARES, con extensión de funciones en el requisito curricular PROYECTO FINAL, carrera Ingeniería Civil - FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 1° de mayo de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Agradecer a la Ing. Héctor Raúl CASADO los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°. - Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA